



Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios AEMPS

COMERCIALIZACIÓN ILEGAL DEL PRODUCTO FURUNBAO

Fecha de publicación: 30 de julio de 2015

Categoría: MEDICAMENTOS DE USO HUMANO, MEDICAMENTOS ILEGALES.
Referencia: ICM (MI), 8/2015

***Nota informativa sobre los riesgos para la salud del producto
FURUNBAO cápsulas, por contener ingredientes no declarados en la
composición que figura en su etiquetado.***

En las últimas semanas han aparecido noticias en distintos medios de comunicación sobre el producto **FURUNBAO cápsulas**, un producto que se oferta al público como poseedor de supuestas propiedades como estimulante sexual. Según la información disponible, este producto se adquiere a través de Internet o por teléfono, y se desconocen los datos de las empresas que realizan su distribución en España.

Por otra parte, según la información proporcionada por la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, este producto no figura en la lista de productos notificados como complemento alimenticio, tal y como es preceptivo.

Dicho producto ha sido objeto de una nota informativa emitida por las autoridades competentes de Portugal, (INFARMED, [Circular Informativa N.º 028/CD/8.1.7](#) de fecha 11/02/2014)¹, tras haberse detectado en análisis realizados en sus laboratorios oficiales la presencia de **tadalafilo**, una sustancia farmacológicamente activa, en cantidad suficiente para ejercer un efecto farmacológico. Esta sustancia no se menciona en la composición declarada en el etiquetado del producto.

La inclusión de este principio farmacológicamente activo le conferiría la condición legal de medicamento según lo establecido en la definición del artículo 2 del Texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio.

La presencia no declarada de este principio activo supone un riesgo para los consumidores de este producto, en particular para aquellos pacientes con



cardiopatía isquémica u otras patologías cardiovasculares. Su uso estaría contraindicado en pacientes con enfermedades cardíacas que desaconsejen la actividad sexual, pacientes con infarto de miocardio reciente, angina inestable, insuficiencia cardíaca, ictus reciente, arritmias no controladas o hipertensión o hipotensión arterial no controladas. Estaría igualmente contraindicado en pacientes con antecedentes de neuropatía óptica isquémica anterior no arterítica. Además, este principio activo presenta numerosas interacciones con otros medicamentos, entre los que destacan los nitratos, que aumentan el riesgo de reacciones adversas cardiovasculares potencialmente graves, como infarto agudo de miocardio, angina inestable o arritmia ventricular, incluso muerte súbita cardíaca. También pueden presentarse cefaleas, mareos, dispepsia, dolor abdominal, congestión nasal, mialgias, dolor de espalda, reacciones de hipersensibilidad como urticaria, erupciones exantemáticas, erupciones cutáneas y/o dermatitis, alteraciones oculares y visuales etc.

En base a la información referida anteriormente:

- **Se desaconseja el consumo de este producto, por los riesgos para la salud que conlleva.**
- **Las entidades que dispongan de este producto deberán abstenerse de su venta o distribución.**

Si se dispone de información sobre las entidades que comercializan este producto en España, pueden remitirse a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios a través de los medios indicados en la sección de la web de la AEMPS "[Información y atención al ciudadano](#)".

Referencias

1. Autoridade Nacional de Medicamento e Produtos de Saúde I.P. INFARMED. Web. [Circular Informativa N.º 028/CD/8.1.7](#) de fecha 11/02/2014. Comercialização ilegal dos produtos VisexPro, Furunbao e Kasutra. Disponible en Internet en: http://www.infarmed.pt/portal/page/portal/INFARMED/MAIS_NOVIDADES/DETALHE_NOVIDADE?itemid=9670891 (hipervínculo revisado el 30/07/2015).